



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2012-2015.

ACTA
 NUMERO
 65
 Sesión
 Extraordinaria
 13/12/2014.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:16 Nueve Horas con Dieciséis minutos del día 13 Trece de Diciembre de 2014 dos mil catorce, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 65 (Sesenta y Cinco), con carácter de Extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015, Preside la Sesión el **C. FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ**, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del **LIC. VICTOR MANUEL PERALTA GALVAN**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:

C. FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ

Sindico:

LIC. JACQUELINE HERNANDEZ TEMBLADOR

Regidores:

RUBEN EDGAR TORRES NUÑO

LIDIA VIVIANA BECERRA JIEMENEZ

VICTOR FERNANDO ÁLVAREZ IÑIGUEZ

LUIS PEREZ VENEGAS

MARTHA ROCIO MALDONADO DADO

JOSE LUIS GARCIA ANDRADE

JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO

MARGARITA MALDONADO GARCIA

LUIS RICARDO CORTES MORALES

JOSE ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ

GREGORIO DAVALOS NUÑO

El Presidente Municipal interroga al Secretario General si fueron notificados los Regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente Sesión Extraordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. SOLICITUD PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE.

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **"SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN"** e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión. -

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.-----

Fue agotado con la declaración de existencia de quórum legal y apertura de la sesión.-----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
SOLICITUD PARA APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez refiere al Pleno del Ayuntamiento: Buenos días a todos compañeros regidores. El día de ayer nos reunimos por parte de la Comisión, para ir analizando los puntos y aclarar algunas dudas para que fueran aclaradas de todas maneras. No sé si en su momento hayan hecho alguna observación. Nada más para quedar en el comparativo del Presupuesto estimado que nos da para el 2015 dos mil quince. Por decir en impuestos. Estamos hablando del año 2013 dos mil trece y que no podemos comparar con el 2014 dos mil catorce porque todavía no se cierra. Teníamos un ingreso por \$20'978,00.00 veinte millones novecientos setenta y ocho mil pesos 00/100M.N.

Jacqueline Hernandez
Tambora

Edin Mena Beem

Luis Perez

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Indu Vmanu Becan

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y Ley de Ingresos Municipal - 2015

CR/LI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	IMPUESTOS	23,523,096	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258	1,960,258
11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	351,941	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328
11100	Impuestos sobre espectáculos públicos	351,941	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328	29,328
11110	Función de circo y espectáculos de circo	9,194	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13	766.13
11120	Conciertos, presentación de artistas, conciertos, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, fútbol, béisbol y otros espectáculos deportivos.	43,647	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23	3,637.23
11130	Pelear de gallos, peleas, carreras de caballos y similares	106,396	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35	8,866.35
11140	Eventos y espectáculos deportivos	192,704	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69	16,058.69
11150	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	0	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00
11160	Espectáculos taurinos y ecuestres	0	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00
11170	Otros espectáculos públicos	0	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	22,702,558	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880	1,891,880
12100	Impuesto predial	12,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
12110	Predios rústicos	2,464,859	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91	205,404.91
12120	Predios urbanos	9,535,141	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09	794,595.09
12200	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	9,943,664	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555	828,555
12210	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	9,908,196	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683	825,683
12220	Regularización de terrenos	34,468	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872	2,872
12300	Impuestos sobre negocios jurídicos	759,894	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325
12310	Construcción de inmuebles	759,894	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325	63,325
12320	Reconstrucción de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12330	Ampliación de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	462,503	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542	38,542
17100	Recargos	270,382	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532

Marceline Hernandez

Antonio Cortez

Cortez

[Signature]

17110	Falta de pago	270,382	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532	22,532
17200	Multas	115,411	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618
17210	Infraacciones	115,411	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618	9,618
17300	Intereses	50,046	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170
17310	Plazo de créditos fiscales	50,046	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170	4,170
17400	Gastos de ejecución y de embargo	26,664	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222
17410	Gastos de notificación	26,664	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222	2,222
17420	Gastos de embargo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17490	Otros gastos del procedimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17900	Otros no especificados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17990	Otros accesorios	0											
18	OTROS IMPUESTOS	6,094	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508
18100	Impuestos extraordinarios	6,094	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508
18110	Impuestos extraordinarios	0											
18120	Otros impuestos	6,094	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508	508
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	ACCESORIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31100	Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31110	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0											
4	DERECHOS	31,464,269	2,622,047	2,622,047	2,622,047	2,622,047	2,622,047	2,622,047	2,622,047	2,622,047	2,622,047	2,622,047	2,622,047
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLORACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	531,170	44,264	44,264	44,264	44,264	44,264	44,264	44,264	44,264	44,264	44,264	44,264
41100	Uso del piso	497,754	41,480	41,480	41,480	41,480	41,480	41,480	41,480	41,480	41,480	41,480	41,480
41110	Estacionamientos exclusivos	66,648	5,554	5,554	5,554	5,554	5,554	5,554	5,554	5,554	5,554	5,554	5,554
41120	Puestos permanentes y eventuales	428,783	35,732	35,732	35,732	35,732	35,732	35,732	35,732	35,732	35,732	35,732	35,732
41130	Actividades comerciales e industriales	306	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
41140	Espectáculos y diversiones públicas	1,947	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162
41190	Otros fines o actividades no previstas	70	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6

Luis Pérez

Lidia Viviana Becerra

Jacqueline Hernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Pérez V. Cortés J. Carlos Cortés J.

43040	Alineamiento	0	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128
43041	Designación de número oficial	0										
43042	Inspección de edificaciones sobre inmuebles	0										
43049	Otros servicios similares	0										
43005	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	745,542	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128	62,128
43050	Licencia de cambio de régimen de propiedad	468,411	39,034.27	39,034.27	39,034.27	39,034.27	39,034.27	39,034.27	39,034.27	39,034.27	39,034.27	39,034.27
43051	Licencia de urbanización	250,888	20,907.31	20,907.31	20,907.31	20,907.31	20,907.31	20,907.31	20,907.31	20,907.31	20,907.31	20,907.31
43052	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	26,243	2,186.89	2,186.89	2,186.89	2,186.89	2,186.89	2,186.89	2,186.89	2,186.89	2,186.89	2,186.89
43006	Servicios por obras	13,303	1,109	1,109	1,109	1,109	1,109	1,109	1,109	1,109	1,109	1,109
43060	Medición de terrenos	460	38.34	38.34	38.34	38.34	38.34	38.34	38.34	38.34	38.34	38.34
43061	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	11,869	989.09	989.09	989.09	989.09	989.09	989.09	989.09	989.09	989.09	989.09
43062	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	973	81.12	81.12	81.12	81.12	81.12	81.12	81.12	81.12	81.12	81.12
43007	Servicios de sanidad	63,550	5,296	5,296	5,296	5,296	5,296	5,296	5,296	5,296	5,296	5,296
43070	Inhumaciones y reinhumaciones	57,060	4,755	4,755	4,755	4,755	4,755	4,755	4,755	4,755	4,755	4,755
43071	Exhumaciones	4,933	411	411	411	411	411	411	411	411	411	411
43072	Servicio de cremación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43073	Traslado de cadáveres fuera del municipio	1,556	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
43008	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43080	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	0										
43081	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	0										
43082	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	0										
43083	Servicio exclusivo de camiones de aseó	0										
43084	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	0										
43089	Otros servicios similares	0										
43009	Agua potable y alcantarillado	22,164,382	1,847,032	1,847,032	1,847,032	1,847,032	1,847,032	1,847,032	1,847,032	1,847,032	1,847,032	1,847,032
43090	Servicio doméstico	16,043,722	1,336,977	1,336,977	1,336,977	1,336,977	1,336,977	1,336,977	1,336,977	1,336,977	1,336,977	1,336,977
43091	Servicio no doméstico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43092	Predios baldíos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43093	Servicios en localidades	532,524	44,377	44,377	44,377	44,377	44,377	44,377	44,377	44,377	44,377	44,377
43094	20% para el saneamiento de las aguas residuales	2,993,638	249,470	249,470	249,470	249,470	249,470	249,470	249,470	249,470	249,470	249,470
43095	2% a 3% para la infraestructura básica existente	450,091	37,508	37,508	37,508	37,508	37,508	37,508	37,508	37,508	37,508	37,508
43096	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	575,977	47,998	47,998	47,998	47,998	47,998	47,998	47,998	47,998	47,998	47,998
43097	Conexión o reconexión al servicio	1,568,431	130,703	130,703	130,703	130,703	130,703	130,703	130,703	130,703	130,703	130,703

Jaqueline Hernández
Lidia Marras Deán

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including "Coto", "Pulido Cantu M.", and "Luis Perez"]

[Handwritten note: "Luis Perez Becerra"]

43100	Rastro	1,306,553	108,879	108,879	108,879	108,879	108,879	108,879	108,879	108,879	108,879	108,879	108,879
43110	Autorización de matanza	50,086	4,174	4,174	4,174	4,174	4,174	4,174	4,174	4,174	4,174	4,174	4,174
43120	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43121	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	18,512	1,543	1,543	1,543	1,543	1,543	1,543	1,543	1,543	1,543	1,543	1,543
43122	Sello de Inspección sanitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43123	Acarreo de carnes en camiones del municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43124	Servicios de matanza en el rastro municipal	1,237,956	103,163	103,163	103,163	103,163	103,163	103,163	103,163	103,163	103,163	103,163	103,163
43125	Venta de productos obtenidos en el rastro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43190	Otros servicios prestados por el rastro municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43200	Registro civil	351,019	29,252	29,252	29,252	29,252	29,252	29,252	29,252	29,252	29,252	29,252	29,252
43210	Servicios en oficina fuera del horario	175,821	14,652	14,652	14,652	14,652	14,652	14,652	14,652	14,652	14,652	14,652	14,652
43211	Servicios a domicilio	24,607	2,051	2,051	2,051	2,051	2,051	2,051	2,051	2,051	2,051	2,051	2,051
43212	Anotaciones e inserciones en actas	150,591	12,549	12,549	12,549	12,549	12,549	12,549	12,549	12,549	12,549	12,549	12,549
43300	Certificaciones	498,392	41,533	41,533	41,533	41,533	41,533	41,533	41,533	41,533	41,533	41,533	41,533
43310	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	397,960	33,163	33,163	33,163	33,163	33,163	33,163	33,163	33,163	33,163	33,163	33,163
43311	Extractos de actas	21,886	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824	1,824
43312	Dictámenes de trazo, uso y destino	78,546	6,546	6,546	6,546	6,546	6,546	6,546	6,546	6,546	6,546	6,546	6,546
43400	Servicios de catastro	812,944	67,745	67,745	67,745	67,745	67,745	67,745	67,745	67,745	67,745	67,745	67,745
43410	Copias de planos	32,004	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667
43420	Certificaciones catastrales	219,355	18,280	18,280	18,280	18,280	18,280	18,280	18,280	18,280	18,280	18,280	18,280
43421	Informes catastrales	309,569	25,797	25,797	25,797	25,797	25,797	25,797	25,797	25,797	25,797	25,797	25,797
43422	Deslindes catastrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43423	Dictámenes catastrales	28,213	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351
43424	Revisión y autorización de avilíos	223,804	18,650	18,650	18,650	18,650	18,650	18,650	18,650	18,650	18,650	18,650	18,650
44	OTROS DERECHOS	105,748	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812
44100	Derechos no especificados	105,748	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812	8,812
44120	Servicios prestados en horas hábiles	96,012	8,001	8,001	8,001	8,001	8,001	8,001	8,001	8,001	8,001	8,001	8,001
44130	Servicios prestados en horas inhábiles	119	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
44140	Solicitudes de información	1,657	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138
44150	Servicios médicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44190	Otros servicios no especificados	7,960	663	663	663	663	663	663	663	663	663	663	663
45	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	930,078	77,506	77,506	77,506	77,506	77,506	77,506	77,506	77,506	77,506	77,506	77,506
45100	Recargos	504,350	42,029	42,029	42,029	42,029	42,029	42,029	42,029	42,029	42,029	42,029	42,029

[Handwritten signature: "Marceline Hernandez"]

Vader Muzen Beelen

[Handwritten signatures and marks are present over the page.]

Jaqueline Henderson
Tombola

Handwritten signature: *[Signature]*

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

J. Carlos Contreras P.A.

Luis Perez

Valle Vargas Becen

51999	Otros productos no especificados	2,206,338	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861	183,861
52	PRODUCTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52100	Productos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52120	Otros no especificados	0											
53	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	91,878	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656
53990	Otros no especificados	91,878	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656
53999	Otros accesorios	91,878	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656	7,656
6	APROVECHAMIENTOS	3,012,063	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007	251,007
61	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,994,760	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563	249,563
61100	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61110	Incentivos de colaboración	0											
61200	Multas	1,194,760	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563
61210	Infracciones	1,194,760	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563	99,563
61300	Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61310	Indemnizaciones	0											
61400	Reintegros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61410	Reintegros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61500	Aprovechamiento provenientes de obras públicas	1,800,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
61510	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	1,800,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
61600	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61610	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0											
61700	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61710	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	OTROS APROVECHAMIENTOS	17,328	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444
63990	Otros aprovechamientos	17,328	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444
63999	Otros aprovechamientos	17,328	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444	1,444
64	ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64990	Otros no especificados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64999	Otros accesorios	0											

[Handwritten signature]

Jaqueline Hernandez

[illegible]

Walt Hummel
Jacqueline Hernandez

The image shows a vertical strip of lined paper with several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. [unclear]'. Below it, there is a signature that looks like 'J. [unclear]' with a large loop. Further down, there is a signature that appears to be 'J. [unclear]' with a large loop. At the bottom, there is a signature that appears to be 'J. [unclear]' with a large loop. The paper has horizontal lines and some faint, repeating text in the background, possibly 'ETY' and 'OAN'.

Handwritten signature: *India Vigns Beech*

Luis Pizarro

Lidia Vargas Becerra

[illegible]

Jacqueline Hernandez
Lambada

Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto - 2014

Entidad Pública: XALISCO, Jalisco

COG	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	76,085,933	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161	6,507,161
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	53,032,314	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359	4,419,359
111	Dietas	3,576,770	298,064	298,064	298,064	298,064	298,064	298,064	298,064	298,064	298,064	298,064	298,064	298,064
112	Haberes	- 0												
113	Sueldos base al personal permanente	49,455,544	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295	4,121,295
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	- 0												
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12,514,121	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843
121	Honorarios asimilables a salarios	- 0												
122	Sueldos base al personal eventual	12,514,121	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843	1,042,843
123	Retribuciones por servicios de carácter social	- 0												
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	- 0												
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,798,698	816,558	816,558	816,558	816,558	816,558	816,558	816,558	816,558	816,558	816,558	816,558	816,558
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	- 0												
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9,103,670	758,639	758,639	758,639	758,639	758,639	758,639	758,639	758,639	758,639	758,639	758,639	758,639
133	Horas extraordinarias	695,028	57,919	57,919	57,919	57,919	57,919	57,919	57,919	57,919	57,919	57,919	57,919	57,919
134	Compensaciones	- 0												
135	Sobrehaberes	- 0												
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	- 0												
137	Honorarios especiales	- 0												
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de la leyes y custodia de valores	- 0												
1400	SEGURIDAD SOCIAL	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
141	Aportaciones de seguridad social	- 0												
142	Aportaciones a fondos de vivienda	- 0												
143	Aportaciones al sistema para el retiro	- 0												
144	Aportaciones para seguros	- 0												

Luis Perez V. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] Lidia Huamán Becerra *[Signature]* Jacqueline Hernandez *[Signature]*

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Luis Pérez

Patricia Cruz

Udita Vivian Becerra

1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,740,800	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400	228,400
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	- 0											
152	Indemnizaciones	2,620,800	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400	218,400
153	Prestaciones y haberes de retiro	- 0											
154	Prestaciones contractuales	- 0											
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	- 0											
159	Otras prestaciones sociales y económicas	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
1600	PREVISIONES	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	- 0											
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
171	Estímulos	- 0											
172	Recompensas	- 0											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,729,547	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796	1,810,796
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,221,250	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771	101,771
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	371,253	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938	30,938
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	19,920	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660
213	Material estadístico y geográfico	- 0											
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	476,949	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746	39,746
215	Material impreso e información digital	8,947	746	746	746	746	746	746	746	746	746	746	746
216	Material de limpieza	342,000	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500
217	Materiales y útiles de enseñanza	1,566	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	616	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,598,654	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555	216,555
221	Productos alimenticios para personas	2,523,662	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300	210,300
222	Productos alimenticios para animales	66,103	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509	5,509
223	Utensilios para el servicio de alimentación	8,949	746	746	746	746	746	746	746	746	746	746	746
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	- 0											
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	- 0											
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	- 0											
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	- 0											
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	- 0											

[Handwritten signature in blue ink]

Jacqueline Hernandez

[illegible]

Udiz Virgus Becor

Jaqueline Tienbo

Jacqueline Hernandez
Temblada

321	Arrendamiento de terrenos
322	Arrendamiento de edificios
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de

[illegible]

ETY

Hernandez

Hernandez

9,007	9,007	9,007	9,007
42,516	42,516	42,516	42,516
42,383	42,383	42,383	42,383
133	133	133	133
14,566	14,566	14,566	14,566
2,857	2,857	2,857	2,857
5,902	5,902	5,902	5,902
4,086	4,086	4,086	4,086
1,498	1,498	1,498	1,498
106	106	106	106
115	115	115	115
217,516	217,516	217,516	217,516
804	804	804	804
216,667	216,667	216,667	216,667
45	45	45	45
314,435	314,435	314,435	314,435
8,173	8,173	8,173	8,173
29,561	29,561	29,561	29,561
222,412	222,412	222,412	222,412
3,021	3,021	3,021	3,021

[Handwritten signatures and names: Luis Pérez, J. Luis Ruiz, Jacqueline Hernandez]

4400	AYUDAS SOCIALES	6,101,164	508,430	508,430	508,430	508,430	508,430	508,430	508,430	508,430	508,430	508,430	508,430	508,430
441	Ayudas sociales a personas	49,920	4,160	4,160	4,160	4,160	4,160	4,160	4,160	4,160	4,160	4,160	4,160	4,160
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	- 0												
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,250,000	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	- 0												
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4,801,244	400,104	400,104	400,104	400,104	400,104	400,104	400,104	400,104	400,104	400,104	400,104	400,104
446	Ayudas sociales a cooperativas	- 0												
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	- 0												
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	- 0												
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,629,602	302,467	302,467	302,467	302,467	302,467	302,467	302,467	302,467	302,467	302,467	302,467	302,467
451	Pensiones	2,385,736	198,811	198,811	198,811	198,811	198,811	198,811	198,811	198,811	198,811	198,811	198,811	198,811
452	Jubilaciones	1,243,866	103,656	103,656	103,656	103,656	103,656	103,656	103,656	103,656	103,656	103,656	103,656	103,656
459	Otras pensiones y jubilaciones	- 0												
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	- 0												
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	- 0												
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	- 0												
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	- 0												
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	- 0												
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	- 0												
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
471	Transferencias por obligación de ley	- 0												
4800	DONATIVOS	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	- 0												
482	Donativos a entidades federativas	- 0												
483	Donativos a fideicomisos privados	- 0												
484	Donativos a fideicomisos estatales	- 0												
485	Donativos internacionales	- 0												
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	- 0												
492	Transferencias para organismos internacionales	- 0												

Ud13 Mn3n2 Be2n

[illegible]

Isabeline Hernandez
Temblado
Antonia Cortez H.



1000

[Handwritten signature]

[illegible][illegible]

[illegible]

Jacqueline Hernandez
Temblador

Adis Vniam Becevic & son company

Julia Vinne Beck

Jacqueline Hernandez

John Carlos Cortez Jr.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "Luis Perez", "Fabián Ortiz", and "Vitor Vunz Beam".]

9000	DEUDA PÚBLICA	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161	2,203,161
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610	3,840,610
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
916	Amortización de la deuda bilateral	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316	1,597,316
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
926	Intereses de la deuda bilateral	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
931	Comisiones de la deuda pública interna	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
932	Comisiones de la deuda pública externa	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
941	Gastos de la deuda pública interna	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
942	Gastos de la deuda pública externa	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
9500	COSTO POR COBERTURAS	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0
951	Costos por coberturas	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0

[Handwritten signature in blue ink: "Jaqueline Hernandez Tamborade".]

John W. Ryan, Beem

bragelino tenades

V. J. Antonio Conty 24.



[Handwritten signature]

1

[illegible]

AF 100

Luis Pérez



Hoy para el 2015 dos mil quince son \$23'523,00.00 Veintitrés millones quinientos veintitrés mil pesos 00/100M.N. Derechos 2013 dos mil trece \$29'000,00.00 Veintinueve millones de pesos 00/100M.N. Para el 2015 Dos mil quince \$31'000,00.00 Treinta y un millones. Para el 2013 dos mil trece en productos \$4'900,00.00 Cuatro millones novecientos mil pesos 00/100.M.N. en productos 2015 Dos mil quince \$5'200,00.00 Cinco millones doscientos mil pesos 00/100.M.N. En aprovechamiento 2013 dos mil trece \$2'700,00.00 Dos millones setecientos mil pesos 00/100.M.N. En 2015 Dos mil quince \$3'012,00.00 Tres millones doce mil pesos 00/100.M.N. En participaciones y aportaciones 2013 Dos mil trece \$137'000,00.00 Ciento treinta y siete millones de pesos 00/100.M.N. En 2015 Dos mil quince \$200'000,00.00 Doscientos millones de pesos 00/100M.N. Transferencia \$1'400,00.00 Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100M.N. un millón cuatrocientos mil pesos. Para el dos mil quince \$7'000,00.00 siete millones de pesos 00/100M.N. En el 2013 dos mil trece servicios personales \$74'000,00.00 setenta y cuatro millones de pesos 00/100M.N. Par el 2015 dos mil quince \$78'000,00.00 setenta y ocho millones de pesos 00/100M.N. Suministros en 2013 dos mil trece \$22'000,00.00 veintidós millones de pesos 00/100M.N. Para el 2015 dos mil quince \$21'000,00.00 veintiún millones de pesos 00/100M.N. Servicios Generales \$42'000,00.00 cuarenta y dos millones de pesos 00/100M.N. En 2015 dos mil quince \$37'000,00.00 treinta y siete millones de pesos 00/100M.N. Transferencias \$8'000,00.00 ocho millones de pesos 00/100M.N. Para el 2015 dos mil quince \$9'000,00.00 Nueve millones de pesos 00/100M.N. Bienes Muebles e Inmuebles \$8'000,00.00 Ocho millones de pesos 00/100M.N. para el 2013 dos mil trece. Y para el 2015 dos mil quince \$1'500,00.00 Un millón quinientos mil pesos 00/100M.N. Inversión Pública para el 2013 dos mil trece fueron \$46'000,00.00 Cuarenta y seis millones de pesos 00/100M.N. Para el 2015 dos mil quince está un estimado de \$95'000,00.00 noventa y cinco millones de pesos 00/100M.N. En deuda pública en 2013 dos mil trece fueron \$10'000,00.00 Diez millones de pesos 00/100M.N. y para 2015 dos mil quince se está estimando \$26'000,00.00 Veintiséis millones de pesos novecientos setenta y ocho mil pesos 00/100M.N. Voy así a datos generales y cualquier duda que haya con mucho gusto. Decirles por decir, el del 2013 dos mil trece por ahí tenemos una tabla y que en la próxima sesión vamos a someterla para su aprobación. Esto solo son los números finales. Hablamos que los Egresos en Obra Pública habíamos estimado \$23'000,00.00 veintitrés millones de pesos 00/100M.N. Me acuerdo que lo mencionó mucho Maestro, porque era meterle más Obra Pública. Y me acuerdo también que dijo también y bueno yo tenía confianza en la gestión y logramos ahí duplicar. Para el 2013 dos mil trece fueron \$46'000,00.00 cuarenta y seis millones de pesos 00/100M.N. Nos fue bien, fue algo que se logro. Duplicamos el Presupuesto que teníamos ahí. Hoy para este 2015 dos mil quince que es muy importante y lo voy a, si ustedes me lo permiten y que ayer lo comentamos algo. Se están estimando, porque se eleva a los \$95'000,00.00 noventa y cinco millones de pesos 00/100M.N. Porque ya está en el Diario Oficial de la Federación unas partidas que ya van para el 2015 dos mil quince. Hablarles así rápido. Me prestas la hoja. Hablarles que son \$4'500,00.00 cuatro millones y medio de pesos 00/100M.N. ya están destinados, ya están aprobados para la construcción de la avenida en la entrada de Santa Fe, de \$4'500,00.00 cuatro millones y medio de pesos 00/100M.N. Esta también la cantidad de \$2'500,00.00 dos millones y medio de pesos 00/100M.N. esta es construcción de pavimentos y banquetas en Santa Fe. \$2'500,00.00 dos millones y medio de pesos 00/100M.N. en la calle Prolongación Progreso en Santa Fe, en concretos y banquetas. En Santa Fe hacia arriba hacia El Canuto. Hablamos también de la calle Cuauhtémoc que de dinero Fiscal hay ahí \$5'500,00.00 cinco millones y medio de pesos 00/100M.N. más otros dos millones que conseguimos, que dan \$7'500,00.00 siete millones y medio de pesos 00/100M.N. la calle Cuauhtémoc aquí en Zapotlanejo que va a ser donde está la Escuela al llegar al Puente de San Martín. Ahí serían \$7'500,00.00 siete millones y medio de pesos 00/100M.N. también. Hablamos de otra partida de \$10'000,00.00 Diez millones de pesos 00/100M.N. que están en el Diario Oficial. Es del Puente Farri, que es el puente de Tonalá. Que es el puente que va de Guadalajara a Matatlan por Tonalá. Es donde ya esta

marceline Hernandez
Tendade

Luis Vazquez

Luis Vazquez

Luis Vazquez

Luis Vazquez

Luis Vazquez

Luis Vazquez

Luis Vazquez

asfaltado hasta el Puente y falta el Puente hasta Matatlan. Ahí tenemos otros \$10'000,00.00 Diez millones de pesos 00/100M.N. está en el Diario Oficial también. Tenemos fuera del Diario Oficial otros \$15'000,00.00 quince millones de pesos 00/100M.N. para ese camino también que va a ser \$25'000,00.00 veinticinco millones de pesos 00/100M.N. Hay otros \$10'000,00.00 Diez millones de pesos 00/100M.N. para el asfaltado del camino de San José de las Flores a Corralillos de Parra, es para asfaltar ese camino empedrado. Hablamos de otro \$1'500,00.00 un millón y medio de pesos 00/100M.N. en la Huizachera también de calles y banquetas, en la Huizachera en Santa Fe. Hablamos también en el Aguacate con un \$1'500,00.00 un millón y medio de pesos 00/100M.N. que son también para calles y banquetas. En Colimilla es \$1'500,00.00 un millón y medio de pesos 00/100M.N. que son también de banquetas y calles. Hablamos de \$3'000,00.00 tres millones de pesos 00/100M.N. en La Joya Chica. El total de esto nos da \$57'000,00.00 Cincuenta y siete millones de pesos 00/100M.N. que se van a aplicar el próximo año. Decirles que están fuera porque no se registraron también otras partidas que recibimos el año pasado y que no las quisimos poner hasta que realmente estas llegaran. Hablamos de PDFP que el año pasado hicimos \$8'000,00.00 Ocho millones de pesos. Hablamos de rescate de Espacios Públicos que son \$3'750,00.00 Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100M.N. y que es lo que estamos haciendo ahorita en Huizquilco. Que es otro que llegó el año pasado, es muy posible que nos llegue este próximo año también. El trabajo es que llegara la primera vez. El 3x1 está proyectado para la calle Juan Terriquez también, pero eso solo se los comento nada más ya que no están dentro de este presupuesto hasta realmente nos llegue este recurso. Esta FONERREG que son \$3'333,33.00 tres millones trescientos treinta y tres mil pesos 00/100M.N. Y que si están dentro del presupuesto. Y \$19'000,00.00 Diecinueve millones de pesos 00/100M.N. del FAIS, esto es un dinero que llega seguro cada año y es un dinero que ya esta etiquetado. Entonces es más o menos para que nos demos una idea de que es lo que va a llegar el próximo año. Hay cosas también muy importantes que comentarles nada más, porque no hay la certeza tampoco. Quiero felicitarlos a todos ustedes porque hicimos la aprobación para que se integrara el Municipio a la zona Metropolitana de Guadalajara. Decirles que en días pasados pasa a la Comisión del Consejo Metropolitano de Municipios, pasa a la Comisión del Congreso donde se aprueba. Lo que nos falta es que ahora si lo pasen al Pleno del Consejo de la Cámara de Diputados Locales, para qué se aprobado ya legalmente para que el Municipio se integre a la zona metropolitana. Se pregunta la gente ¿cuál es el beneficio?. Yo quiero decirles que en el Diario Oficial si ustedes lo ven también, para la zona metropolitana de Guadalajara para el próximo año vienen mil cien millones de pesos. Entonces automáticamente algo nos tocaría si ya se logra la integración. Yo creo que algo y algún beneficio pueden traer. En ese sentido de veras los felicito por la disposición que hubo en su momento de que apoyáramos ese proyecto y creo que los resultados se han venido dando. En ese sentido lo dejo a la consideración de ustedes para que cualquier cosa con mucho gusto poder aclarar. Si adelante Maestro.

Toma el uso de la voz el Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo y refiere: Muy buenos días a todos. Yo considero que, bueno primero felicitar por la gestión. Dios quiera y esos recursos lleguen pronto. Estoy seguro que llegaran pronto, ya que es un año electoral. Hay que hacerlo rápido. Pero eso es por el bien de la gente. Por otro lado creo que no deberíamos de continuar con este punto del orden del día. No deberíamos de continuar simplemente porque hay dos juicios todavía que no se han llevado a su final. Hay dos juicios vigentes que nos obligan todavía a no aprobar este punto. Lo pudiéramos aprobar siempre y cuando sacáramos esto de la deuda de las lámparas del presupuesto y que está en la pagina catorce. Los tres millones ochocientos cuarenta mil pesos que aquí se mencionan están en la pagina catorce del Presupuesto de Egresos. Es ya lo que vamos a empezar a pagar por las lámparas. Porque les comento que no deberíamos de hacerlo. Me voy a permitir leer algunos de los incidentes de los dos Juicios que están todavía vigentes. Por lo tanto con fundamento en los artículos 125, 128 y 139

Jacqueine Hernandez
Temblado

Lidia Muniz Becerra

Antonio Cantu

Correa

Luis Pérez

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circular stamp with the word "SAFETY" and "OAK" visible.

de la Ley de Amparo toda vez que se satisfacen los requerimientos que se establece el segundo de los preceptos citados. Esto es, lo solicito la parte quejosa con su otorgamiento no se contraviene disposiciones del orden público y se sigue perjuicio al interés social y en caso de ejecutarse los actos reclamados seria de difícil reparación los daños y perjuicios que se ocasionarian a la parte quejosa que se concede a Martín Alejandro Chávez Castillo. La suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Esto es para que las autoridades responsables se abstengan de seguir ejecutando el contrato celebrado el pasado catorce de Agosto de dos mil catorce derivado del procedimiento de licitación pública 0-00-01/2014 hasta en tanto se resuelva el Juicio Principal. Como dispone el artículo ciento treinta y nueve, primer párrafo de la misma Ley. Se concede la suspensión definitiva de las consecuencias actos reclamados a las autoridades responsables para el único efecto de que se suspenda la ejecución de la medida cautelar otorgada por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco hasta en tanto se resuelva en definitiva el Juicio de Amparo sobre el cual deriva la presente incidencia. La suspensión definitiva otorgada surte efectos desde luego siempre y cuando el acuerdo relativo al endeudamiento por parte del Ayuntamiento se hubiese tomado por mayoría calificada de votos. Esto es conforme a las dos terceras partes de los integrantes de este. Por tratarse de la celebración de un acto jurídico o convenio que compromete al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, según dispone el artículo treinta y seis fracción uno de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y no exista impedimento ni contrato legal para el cumplimiento del contrato reclamados a las autoridades responsables para el único efecto de que se suspenda la ejecución de la medida cautelar otorgada por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva en el incidente de suspensión de donde deriva este recurso. La suspensión provisional otorgada surte efectos desde luego siempre y cuando el acuerdo relativo al endeudamiento por parte del Ayuntamiento se hubiese tomado por mayoría calificada de votos. Esto es conforme a las dos terceras partes de los integrantes de este. Por tratarse de la celebración de un acto jurídico o convenio que compromete al Municipio por plazo mayor al periodo del Ayuntamiento según lo dispone el artículo treinta y seis fracción uno de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco y no existe ni impedimento ni contradicción legal. Recalco, ni contradicción legal para el cumplimiento del contrato. Esto es así porque constituye un hecho notorio para este órgano por aparecer publicada en la página de internet correspondiente al sistema integral de seguimiento de expedientes. La ejecutoria del veintinueve de agosto del dos mil catorce del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa emitida en el Recurso de Queja 292/2014 por la que se determino que respecto a la formalización de contrato de adquisiciones e instalación de los bienes y servicios objeto de la licitación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para la adquisición e instalación de cuatro mil quinientas luminarias de alumbrado público, tema vinculado con el analizado en el presente recurso. Era procedente otorgar la suspensión provisional solicitada para el efecto de que las autoridades responsables no formalicen el contrato de licitación pública hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva, sin que este tribunal pueda advertir la etapa en que se encuentra el incidente de suspensión sobre el que realiza el pronunciamiento del citado segundo tribunal. Señoras y señores Regidores, compañeros amigos. Esto es de consecuencia legal. No en este momento, pero en algún momento si, para usted señor Presidente y para los Regidores que lo aprueben y lo voten. Esto alguno de ustedes los puede llevar a la cárcel. No han medido las consecuencias de lo que están citando el día de hoy. No han leído y no se han informado de cómo están los Juicios. Yo entrego para que se saquen unas copias para quien lo requiera, para que se informen de cómo está la situación actual legal en los dos juicios en contra de las luminarias, en contra de POUNCE CONSULTING y del Ayuntamiento. Es importante entonces señalar y que quede bien asentado señor Secretario, que no podemos aprobar este presupuesto el día de hoy ya que hasta que no salga de esta

Juapeline Hernandez
Hernandez

Lidia Viviana Becerra

Felipe Cantu

Correa

Alonso

Luis Perez

Toma el uso de la voz el Regidor Víctor Fernando Álvarez Iñiguez y refiere: Buenos días compañeras y compañeros Regidores. Permítanme que me dé un poquito de risa. Primeramente Maestro quiero decirle que yo he estado un poco al pendiente porque eso nos implica a todos, como usted bien lo señala en el Juicio que ustedes interpusieron. Eso es el número uno. El número dos es que el Juicio que interpuso la otra empresa y que somos terceros interesados en el Juicio. Y es por eso que nosotros debemos estar informados ¿Por qué? Porque tenemos responsabilidad jurídica. No solamente nosotros sino que ustedes también la tienen. Número dos, lo que usted dijo es parcialmente verdadero y parcialmente falso también. Porque usted no dice que la empresa que interpuso el otro Juicio no deposito la fianza. Al no depositar la fianza se da por hecho que pierde prácticamente el Juicio, esto es el número dos. Número tres, es que hacer unas precisiones sin consideraciones, me parece que usted no tuvo el tiempo necesario para leer bien el presupuesto y los números. Porque usted dijo que son tres millones ochocientos cuarenta mil pesos del crédito de las Luminarias. Por lo que usted está en otro error porque ahí están otros créditos que traemos atrasados y que ayer nos lo explicaron. El crédito 5483 y el crédito 5032 que son directamente de capitales y que son los que usted leyó. Lo siguiente lo vuelvo a recalcar y a repetir que la empresa no deposito la fianza que según yo leí el expediente y vi que era la cantidad cerca de diecinueve millones si mal no recuerdo que yo leí hace como dos o tres semanas en que vi la resolución del Juez. Es por esto que a usted le faltaron no sé si dos o tres hojas que usted leyó para que el Juicio prácticamente el Tribunal le dé un tiempo a la empresa. A mí se me hizo raro, se me hizo muy raro. Pues obviamente que no deposito la fianza de los diecinueve millones para poder continuar con el pleito. Supongo pues que la empresa no tenía la que demandando no tenía esa cantidad de recurso. Pero también algo que es importante y que hay que decirlo es que me parece de una manera irresponsable que los tribunales en ese sentido como usted mismo lo mencionaba en la demanda de que si fue por una mayoría calificada, los tribunales irresponsablemente traten de parar el desarrollo de un Municipio. Eso, el Magistrado con todo respeto, es un Magistrado irresponsable. Porque parar el desarrollo de un Municipio de ninguna manera me parece la mejor manera y lo adecuado para hacerlo. Y ahora bien, si nos vamos a otro tema. ¿Por qué el endeudamiento que si realmente tiene al Municipio de Zapotlanejo y que lo tiene coartado es con la basura y con ENERWASTE S.A DE C.V. y eso si fueron 20 veinte años de concesión y que se dio en la administración de Héctor Álvarez Contreras y hay que decirlo con todas sus letras que eso si fue un robo en despoblado ¿Por qué? Porque los servicios a nosotros nos dejaron imposibilitados jurídicamente hasta para llevar a los Tribunales a nosotros un Juicio. Eso también señor se dio por mayoría calificada. Y es algo que siempre yo les he dicho de que eso fue hecho no sé si con los ojos cerrados el contrato de concesión que se le dio a esa empresa y es algo que hay que decirlo con todas sus letras. A mí me parece que lo que estamos discutiendo que es el Presupuesto de Ingresos y Egresos no tiene ninguna otra mayor repercusión. Se ajusta a los parámetros y lineamientos que se han dado a cabo en estos ya en este último año de ejercicio que tenemos como administración. Y me parece que hay que decir la verdad completa y no solo a medias. Gracias compañeros.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Francisco Javier Pulido Álvarez y refiere: Gracias.

Toma el uso de la voz el Regidor Juan Ernesto Navarro Salcedo y refiere: Me sorprende compañero Víctor que su inteligencia no le haya dado para qué leyera bien. Fijese nada más y no voy a entrar en discusiones legales ni en

MARGARITA MALDONADO GARCIA
 JOSE ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ
 LUIS RICARDO CORTES MORALES
 GREGORIO DAVALOS NUÑO

EN CONTRA
 EN CONTRA
 EN CONTRA
 A FAVOR

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.- Se Aprueba con 10 Votos a favor por 4 cuatro votos en contra, en votación Nominal, de los 14 Catorce Municipales presentes: -----

- - -PRIMERO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE.- -----

- - -SEGUNDO.- SE ORDENA REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO DE FORMA INMEDIATA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- -----

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente manifiesta **"SE CIERRA LA SESIÓN"** dándose por concluida la misma.-----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria número 65 Sesenta y Cinco, levantándose el Acta respectiva, siendo las 09:45 Nueve Horas con Cuarenta y Cinco minutos del día 13 Trece de Diciembre de año 2014 dos mil catorce, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

El Presidente Municipal:

Francisco Javier Pulido Álvarez

Sindico Municipal

Jacqueline Hernández Temblador

Secretario General

Víctor Manuel Peralta Galván

Regidores:

Rubén Edgar Torres Nuño

Lidia Viviana Becerra Jiménez

Víctor Fernando Álvarez Iñiguez

Luis Pérez Venegas

Martha Rocio Maldonado Dado

José Luis García Andrade

Juan Carlos González Hernández

Juan Ernesto Navarro Salcedo

José Antonio Contreras Hernández

Margarita Maldonado García

Luis Ricardo Cortes Morales

Gregorio Dávalos Nuño

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria número 65 Sesenta y Cinco celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, a las 09:00 Nueve Horas del día 13 Trece de Diciembre del 2014 dos mil catorce.-----